

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18733 *Resolución de 17 de diciembre de 2019, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el apartado 1 de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de Administración del Estado, por la que se regula el contenido mínimo a publicar por las entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música correspondientes al ejercicio 2018 y el informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales completas y la información de auditoría se encuentran disponibles en la página Web del INAEM (<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/artesesencenic/portada.html>).

Madrid, 17 de diciembre de 2019.—La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, P.D. (Resolución de 19 de febrero de 2018), el Secretario General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de las Música, José María Castillo López.

ANEXO

I. Balance

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|---|------------------|----------------|----------------|------------------------------|---|------------------|-----------------|-----------------|
| A) 200, 201, (2800), (2801) | Activo no corriente | | 133.395.182,13 | 129.068.290,30 | | A) Patrimonio neto | | 156.656.739,10 | 156.303.681,47 |
| 203 (2803) | I. Inmovilizado intangible | | 3.772.046,63 | 7.959.345,74 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 267.839.980,02 | 259.406.594,22 |
| 206 (2806) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | 0,00 | | | II. Patrimonio generado | | -111.183.240,92 | -103.102.912,75 |
| 207 (2807) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 0,00 | | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | -103.102.912,75 | -101.552.564,37 |
| 208, 209 (2809) | 3. Aplicaciones informáticas | | 333.545,18 | 394.327,45 | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | -8.080.328,17 | -1.550.346,38 |
| (2907) | 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 3.438.501,45 | 7.565.018,29 | 11 | 3. Reservas | | 0,00 | |
| (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 | | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | |
| 210 (2810) | II. Inmovilizado material | | 129.567.696,09 | 121.034.084,28 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (2810), (2890) | 1. Terrenos | | 26.637.118,83 | 21.176.435,44 | 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 211 (2811) | 2. Construcciones | | 88.842.083,32 | 86.014.105,09 | 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | |
| (2911), (2991) | 3. Infraestructuras | | 0,00 | | 130, 131, 132 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 0,00 | |
| 212 (2812) | 4. Bienes del patrimonio histórico | | 3.716.577,70 | 3.748.394,90 | | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | |
| (2912), (2992) | 5. Otro inmovilizado material | | 10.371.916,24 | 10.095.148,85 | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | |
| 213 (2813) | | | | | | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | |
| (2913), (2993) | | | | | | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815) | | | | | 15 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | |
| (2816), (2817) | | | | | 170, 177 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| (2818), (2819) | | | | | 176 | 4. Otras deudas | | 0,00 | |
| (2814), (2815) | | | | | 171, 172, 173, 176, 180, 185 | | | | |
| (2816), (2817) | | | | | | | | | |
| (2818), (2819) | | | | | | | | | |
| (2916), (2917) | | | | | | | | | |
| (2918), (2919) | | | | | | | | | |
| (2999) | | | | | | | | | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | III. Inversiones inmobiliarias | | 0,00 | | | | | | |
| 220 (2820) | 1. Terrenos | | 0,00 | | | | | | |
| 221 (2821) | 2. Construcciones | | 0,00 | | | | | | |
| (2821) | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | 0,00 | | | | | | |
| 2301, 2311, 2391 | | | | | | | | | |

I. Balance
EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 | (euros) |
|--|--|------------------|---------------|---------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|---------------|---------|
| IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | | | | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | | |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | | |
| 2401, 2402, 2403 (248) (2931) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | | |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | | |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | | | C) Pasivo Corriente | | 12.397.438,38 | 13.936.518,24 | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | | | 55.439,41 | 74.860,28 | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | | |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | II. Deudas a corto plazo | | 844.866,96 | 71.984,21 | |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) (298) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 55.439,41 | 74.860,28 | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | | |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | | |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | 526 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 844.866,96 | 71.984,21 | |
| B) Activo corriente | | | 35.658.995,35 | 41.171.909,41 | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | | |
| I. Activos en estado de venta | | | 0,00 | | 4002, 51 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | | |
| II. Existencias | | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 8.365.990,47 | 11.026.848,55 | |
| 37 (397) | 1. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | | 4000, 401, 405, 406 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 2.500.507,38 | 4.122.476,25 | |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | | 4001, 41, 550, 554, 559, 5586 | 2. Otras cuentas a pagar | | 4.328.735,64 | 5.282.273,55 | |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | | 47 | 3. Administraciones publicas | | 1.536.747,45 | 1.622.098,75 | |
| III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | | 24.426.561,80 | 19.945.424,41 | 452, 453, 456 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes publicos | | 0,00 | | |
| 4300, 431, 435, 436, 4430 (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 21.781.366,05 | 17.664.139,89 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | 3.186.560,95 | 2.837.685,48 | |

I. Balance

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|------------|--|------------------|----------------|----------------|
| 4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 2.644.946,94 | 2.281.284,52 | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 248,81 | | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | | | | | | |
| | IV Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | | | | |
| 4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | | | | |
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0,00 | | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 173.337,57 | 453.120,20 | | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | | | | |
| 4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 173.337,57 | 453.120,20 | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 0,00 | | | | | | |
| | VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 11.059.095,98 | 20.773.364,80 | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | | | | | | |
| 566, 570, 571, 5721, 573, 575, 576 | 2. Tesorería | | 11.059.095,98 | 20.773.364,80 | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 169.054.177,48 | 170.240.199,71 | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 169.054.177,48 | 170.240.199,71 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 1.828.762,61 | 1.745.896,81 |
| 740, 742 | a) Impuestos | | 0,00 | |
| 744 | b) Tasas | | 1.828.762,61 | 1.745.896,81 |
| 729 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | |
| | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 751 | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 126.592.885,57 | 125.645.583,85 |
| 750 | a) Del ejercicio | | 126.592.885,57 | 125.645.583,85 |
| 752 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 37.516,27 | 133.518,48 |
| 7530 | a.2) transferencias | | 126.555.369,30 | 125.512.065,37 |
| 754 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 9.684.855,42 | 10.701.884,26 |
| 741, 705 | a) Ventas netas | | 0,00 | |
| 707 | b) Prestación de servicios | | 9.684.855,42 | 10.701.884,26 |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades deterioro de valor | | 0,00 | |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | |
| 776, 777 | 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 110.415,07 | 170.560,90 |
| 795 | 6. Excesos de provisiones | | 0,00 | |
| (640), (641) | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 138.216.918,67 | 138.263.925,82 |
| (642), (643), (644), (645) | 8. Gastos de personal | | -57.929.719,24 | -57.352.192,86 |
| | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -47.884.260,10 | -46.625.317,94 |
| (65) | b) Cargas sociales | | -10.045.459,14 | -10.726.874,92 |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -43.814.533,21 | -43.835.771,18 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|-----------------|-----------------|
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | 10. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | 0,00 | |
| (62) | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | -37.579.939,17 | -35.906.336,76 |
| (63) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -37.068.145,61 | -35.482.108,26 |
| (676) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -511.793,56 | -424.228,50 |
| (68) | b) Tributos | | 0,00 | |
| | c) Otros | | -6.849.358,46 | -2.564.492,04 |
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | 12. Amortización del inmovilizado | | -146.173.550,08 | -139.658.792,84 |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -7.956.631,41 | -1.394.867,02 |
| 7531 | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | -40.443,38 | -64.057,43 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | 0,00 | |
| | a) Deterioro de valor | | | |
| | b) Bajas y enajenaciones | | -40.443,38 | -64.057,43 |
| 773, 778 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | 591.486,96 |
| (678) | 14. Otras partidas no ordinarias | | 439.403,28 | 680.501,91 |
| | a) Ingresos | | 439.403,28 | |
| | b) Gastos | | 0,00 | -89.014,95 |
| 7630 | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | -7.557.671,51 | -867.437,49 |
| 760 | 15. Ingresos financieros | | 17.289,74 | 96.929,78 |
| | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | |
| | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| | a.2) En otras entidades | | 0,00 | |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 17.289,74 | 96.929,78 |
| | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | (euros) |
|--|--|------------------|---------------|---------------|---------|
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 17.289,74 | 96.929,78 | |
| (663) | 16. Gastos financieros | | | | |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | -9.362,30 | -56.980,73 | |
| 784, 785, 786, 787 | b) Otros | | 0,00 | | |
| | | | -9.362,30 | -56.980,73 | |
| | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | | |
| | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | | |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | a) Derivados financieros | | 0,00 | | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | | |
| 7641, (6641) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | | |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | -79.605,08 | -538,41 | |
| | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | -450.979,02 | -22.558,29 | |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | b) Otros | | -450.979,02 | -22.558,29 | |
| 755, 756 | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | -522.656,66 | 16.852,35 | |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | -8.080.328,17 | -850.585,14 | |
| | (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | -699.763,24 | |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | -1.550.348,38 | |

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 259.406.594,22 | -102.403.149,51 | 0,00 | 0,00 | 157.003.444,71 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | -699.763,24 | 0,00 | 0,00 | -699.763,24 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 259.406.594,22 | -103.102.912,75 | 0,00 | 0,00 | 156.303.681,47 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 8.433.385,80 | -8.080.328,17 | 0,00 | 0,00 | 353.057,63 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | -8.080.328,17 | 0,00 | 0,00 | -8.080.328,17 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 8.433.385,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.433.385,80 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 267.839.980,02 | -111.183.240,92 | 0,00 | 0,00 | 156.656.739,10 |

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | -8.080.328,17 | -1.550.348,38 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | -8.080.328,17 | -1.550.348,38 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 134.722.875,05 | 151.288.651,67 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 1.828.847,12 | 1.787.541,59 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 122.399.815,74 | 137.749.612,84 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 9.951.575,42 | 10.523.325,36 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 0,00 | 606,87 |
| 6. Otros Cobros | | 542.636,77 | 1.227.565,01 |
| B) Pagos | | 144.291.692,01 | 137.406.026,37 |
| 7. Gastos de personal | | 50.390.682,58 | 48.490.453,23 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 43.793.360,00 | 43.848.671,18 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 48.537.194,38 | 44.548.354,63 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 12. Intereses pagados | | 143.917,62 | 78.894,39 |
| 13. Otros pagos | | 1.426.537,43 | 439.652,94 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | -9.568.816,96 | 13.882.625,30 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 285.635,98 | 294.391,78 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 285.635,98 | 294.391,78 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 2.295.160,05 | 3.935.358,83 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 2.068.592,81 | 3.614.705,70 |
| 6. Compra de activos financieros | | 226.567,24 | 320.653,13 |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -2.009.524,07 | -3.640.967,05 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|------------------|---------------|---------------|
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 8. Otras deudas | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0,00 | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 968.432,08 | 23.812,17 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | -895.640,13 | -671.357,43 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | 1.864.072,21 | 695.169,60 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| | | 0,00 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | | |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 20.773.364,80 | 9.836.536,95 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 11.059.095,98 | 20.773.364,80 |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|--|--------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------------|--------------------------------|--------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | |
| (144A) COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR | 2.242.060,00 | -24.984,00 | 2.217.076,00 | 2.083.961,11 | 2.015.861,11 | 1.983.187,90 | 32.673,21 | 201.214,89 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 363.000,00 | -194.000,00 | 169.000,00 | 81.041,90 | 81.041,90 | 81.041,90 | 0,00 | 87.958,10 | |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 15.480,00 | 0,00 | 15.480,00 | 15.480,00 | 15.480,00 | 15.480,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.863.580,00 | 169.016,00 | 2.032.596,00 | 1.987.439,21 | 1.919.339,21 | 1.886.666,00 | 32.673,21 | 113.256,79 | |
| (335A) MUSICA Y DANZA | 100.761.140,00 | 293.758,42 | 101.054.898,42 | 98.683.551,91 | 96.462.213,01 | 94.791.944,17 | 1.670.268,84 | 4.592.685,41 | |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 31.609.800,00 | 4.023.000,00 | 35.632.800,00 | 35.013.376,57 | 34.777.076,72 | 34.773.012,90 | 4.063,82 | 855.723,28 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 25.444.430,00 | 6.008.600,00 | 31.453.030,00 | 30.430.772,43 | 28.590.338,50 | 27.206.627,79 | 1.383.710,71 | 2.862.691,50 | |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 45.000,00 | 27.312,42 | 72.312,42 | 71.046,63 | 71.046,63 | 71.046,63 | 0,00 | 1.285,79 | |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 39.915.200,00 | -9.765.154,00 | 30.150.046,00 | 30.099.514,28 | 30.031.606,00 | 30.018.106,00 | 13.500,00 | 118.440,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 1.732.710,00 | 214.000,00 | 1.946.710,00 | 1.268.842,00 | 1.192.145,16 | 923.150,85 | 268.984,31 | 754.584,84 | |
| 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.014.000,00 | -214.000,00 | 1.800.000,00 | 1.800.000,00 | 1.800.000,00 | 1.800.000,00 | 0,00 | 0,00 | |
| (335B) TEATRO | 50.942.150,00 | -614.165,12 | 50.327.984,88 | 47.972.432,71 | 45.833.154,39 | 44.190.722,10 | 1.642.432,29 | 4.494.830,49 | |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 16.294.330,00 | 19.400,00 | 16.313.730,00 | 15.891.862,39 | 15.626.459,12 | 15.606.980,84 | 19.478,28 | 687.270,88 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 21.014.130,00 | -127.555,70 | 20.886.574,30 | 19.522.804,43 | 18.210.357,05 | 17.163.275,69 | 1.047.081,36 | 2.676.217,25 | |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 23.000,00 | 33.852,58 | 56.852,58 | 56.852,58 | 56.852,58 | 56.852,58 | 0,00 | 0,00 | |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9.894.350,00 | -39.862,00 | 9.854.488,00 | 9.819.188,00 | 9.708.588,00 | 9.708.588,00 | 0,00 | 145.900,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 2.929.620,00 | -500.000,00 | 2.429.620,00 | 1.896.005,31 | 1.649.330,40 | 1.073.457,75 | 575.872,65 | 780.289,60 | |
| 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 355.000,00 | 0,00 | 355.000,00 | 355.000,00 | 355.000,00 | 355.000,00 | 0,00 | 0,00 | |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|-----------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | | | | | |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 431.720,00 | 0,00 | 431.720,00 | 226.567,24 | 226.567,24 | 0,00 | 205.152,76 |
| Total | 153.945.350,00 | -345.390,70 | 153.599.959,30 | 144.311.228,51 | 140.965.854,17 | 3.345.374,34 | 9.288.730,79 |

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| CAPITULO | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*) |
|---|-----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|--|-----------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | | | | | | | |
| 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 10.640.000,00 | 0,00 | 12.381.862,57 | 2.700,00 | 0,00 | 12.379.162,57 | 11.695.057,06 | 684.105,51 | 1.739.162,57 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 119.906.300,00 | 18.609,30 | 119.781.946,80 | 1.396,28 | 0,00 | 119.780.550,52 | 99.821.543,82 | 19.959.006,70 | -144.358,78 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 52.000,00 | 0,00 | 50.459,02 | 0,00 | 0,00 | 50.459,02 | 44.626,53 | 5.832,49 | -1.540,98 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 7.301.330,00 | -500.000,00 | 6.801.330,00 | 0,00 | 0,00 | 6.801.330,00 | 5.667.775,00 | 1.133.555,00 | 0,00 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 16.045.720,00 | 136.000,00 | 285.635,98 | 0,00 | 0,00 | 285.635,98 | 285.635,98 | 0,00 | 5.635,98 |
| Total | 153.945.350,00 | -345.390,70 | 139.301.234,37 | 4.096,28 | 0,00 | 139.297.138,09 | 117.514.638,39 | 21.782.499,70 | 1.598.898,79 |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 132.210.172,11 | 139.088.185,71 | | -6.878.013,60 |
| b. Operaciones de capital | 6.801.330,00 | 4.996.475,56 | | 1.804.854,44 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 139.011.502,11 | 144.084.661,27 | | -5.073.159,16 |
| d. Activos financieros | 285.635,98 | 226.567,24 | | 59.068,74 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 285.635,98 | 226.567,24 | | 59.068,74 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 139.297.138,09 | 144.311.228,51 | | -5.014.090,42 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | -5.014.090,42 |

(euros)

MEMORIA

(EJERCICIO 2018)

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Normas de creación y desarrollo de la entidad

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/85, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España
- Orquesta y Coro Nacionales de España

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2018 la normativa aplicable ha experimentado variaciones, sobre todo, en el año 2014, la referida al funcionamiento del Instituto, al suprimirse las operaciones comerciales y volverse a implantar el régimen de intervención previa, que no se aplicaba al Organismo desde el año 1990.

1) El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.

2) Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura al que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.

3) El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

- Se suprimen: la Gerencia, con rango de Dirección General (que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección) y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.
- Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

4) Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.

5) El RD 1292/1998, de 23 de julio, modifica el art. 6.1 del RD 2491/1996 de 5 de diciembre y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.

6) El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.

7) Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 (BOE del 26) se delegan competencias en el Secretario General y otros cargos del Organismo.

8) El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Estado de Cultura y crea el Ministerio de Cultura, que asume determinadas competencias hasta entonces atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría de Estado mencionada.

9) El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, dispone que los organismos públicos quedarán adscritos a los Departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en el mismo y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica. Asimismo señala que continuarán en vigor las adscripciones y dependencias de los Organismos públicos, con las modificaciones que se deriven del propio Real Decreto.

10) El Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribe el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría.

11) La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en su disposición adicional tercera, autoriza al Gobierno para la creación de determinadas Agencias estatales con una serie de objetivos y fines dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado. Entre las que prefigura se encuentra la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.

12) El Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.

13) La Orden de Cultura 3520/2008, de 1 de diciembre, aprueba el Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

14) La Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura.

15) El Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que mantiene las adscripciones y dependencias de los organismos públicos.

16) La Orden CUL/3065/2010, de 23 de noviembre, aprueba el Estatuto del Ballet Nacional de España, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

17) La Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. (Corrección de errores en el BOE de 29 de enero de 2011)

18) La Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero, aprueba el Estatuto del Teatro de La Zarzuela, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

19) La Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre, aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Difusión Musical, como centro de gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

20) El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Cultura y crea de nuevo el de Educación, Cultura y Deporte.

21) El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; entre ellos, el de Educación, Cultura y Deporte.

22) El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

23) La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece en su disposición adicional décima séptima que durante el ejercicio 2012 no se crearán Agencias Estatales de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

24) La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su disposición final décima cuarta modifica el segundo párrafo del punto 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y dispone que, a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

25) La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece, asimismo, en su disposición adicional octogésima séptima que durante el ejercicio 2013 no se crearán Agencias Estatales de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

26) En el ejercicio 2014, desaparece en los Presupuestos Generales del Estado la cuenta comercial de los Organismos Autónomos, que pasa a integrarse en los

correspondientes estados de gastos e ingresos, de conformidad con lo establecido en la disposición final decimocuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

27) La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece, en el apartado Uno, 12º de su disposición adicional cuadragésima cuarta, que durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las Administraciones públicas o con el apoyo de éstas.

28) La Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre control económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos que declara sometidos al control que establece con carácter general la Ley General Presupuestaria a los antiguos organismos comerciales, entre ellos el INAEM, a partir del día 1 de mayo de 2014. El citado acuerdo dispone, asimismo, el régimen de fiscalización aplicable a los gastos comerciales recogidos en el concepto 280 del presupuesto del Instituto.

29) La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, dispone en su artículo 6 que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música deberá suscribir convenios con la Corporación RTVE para promover la optimización de recursos de los coros dependientes de ambos, respetando su independencia y sin alterar la relación jurídica de su personal.

30) La Resolución de 27 de mayo de 2014 de la Dirección General de Presupuestos determina los tipos de gastos que pueden imputarse al concepto 280 “Gastos relacionados con la actividad comercial”, del presupuesto de gastos del Instituto”.

31) La Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.

32) Por resolución de 23 de marzo de 2015 se aprueba la delegación de competencias en el ámbito del INAEM, sustituyendo a la delegación de 13 de noviembre de 2012

33) La Circular 5/2015, de 15 de julio, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre la aplicación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, a la distinta tipología de facturas prevista en el real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

34) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que entra en vigor en su totalidad en el año 2016, entre otras muchas medidas destacadas, generaliza la tramitación electrónica en la Administración Pública.

35) El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales.

36) El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales

37) El Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

38) La Resolución de 19 de febrero de 2018, del INAEM, por la que se delegan competencias.

39) El Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

39) El Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

40) El Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y se deroga el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

41) El Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

1.2 La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

1.2.1 Actividad principal de la entidad

El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, son los siguientes:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.

- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, le atribuye las siguientes funciones:

- La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.
- La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático.
- Cuantas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.

La política del INAEM se estructura en **cinco líneas de acción**, que son las siguientes:

1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza, a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.
2. La presencia de la música, teatro y danza españoles en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya.
3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.
4. La cesión de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados.
5. La ayuda a otras instituciones para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas **acciones se realizan a través de una serie de unidades**:

1. La **Orquesta y Coro Nacionales de España** (OCNE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que está formada por un conjunto estable de músicos

(funcionarios en su origen, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

2. El **Teatro de la Zarzuela**, tiene como misión principal recuperar, preservar, revisar y difundir el patrimonio lírico español, en especial la zarzuela, así como otras manifestaciones del teatro musical y de la danza, con especial atención a los centros de creación de danza del INAEM, de conformidad con lo establecido en su Estatuto, aprobado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, mucho más numerosa. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera barroca, contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

Durante el año 2008, por razones de seguridad y obligada por el Ayuntamiento, tuvo que abandonar súbitamente sus oficinas, situadas en varios pisos alquilados a la Tesorería de la Seguridad Social, que le proporcionó a cambio una serie de espacios en otro edificio de su propiedad, que hubo que acondicionar de forma urgente, para no tener que cerrar la temporada. En dichos locales ha continuado durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y parte de 2013, en que ha podido ya reubicarse en el edificio primitivo, que el INAEM ha alquilado, completo esta vez, a la citada Tesorería de la Seguridad Social. El citado alquiler se ha mantenido en el año 2018.

En el año 2018, se publicó el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, cuya entrada en vigor estaba prevista para el mismo día en que entrara en vigor la siguiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. No obstante, en fecha 30 de junio de 2018, se publicó el Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y se deroga el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del

Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. La **Compañía Nacional de Danza (CND)**, cuya misión es la de fomentar y difundir el arte de la danza y su repertorio en sentido amplio, a través de una compañía estable, abierta a todos los estilos, lenguajes coreográficos y a las artes del movimiento en general, tanto de creación española como internacional, facilitando el acercamiento de nuevos públicos e impulsando su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación, de conformidad con su Estatuto, aprobado por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio. Está formada por una plantilla laboral de bailarines. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España, donde tienen ambos sus salas de ensayo. Incurre en costes de contratación de artistas (bailarines, maestros de baile, repetidores) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).
4. El **Ballet Nacional de España (BNE)**, que tiene como misión preservar y difundir el rico patrimonio coreográfico español, recogiendo su pluralidad estilística y sus tradiciones, representadas por sus distintas formas: académica, estilizada, folclore, bolera y flamenca, como establece su Estatuto, aprobado por Orden CUL/3065/2010, de 23 de noviembre.. Hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de las naves cedidas temporalmente por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy, como se ha dicho, con la Compañía Nacional de Danza y, también, con un Centro Cultural del citado Ayuntamiento. La cesión finalizaba en 2015 pero se han acordado dos prórrogas por dos años, una en mayo de 2015 y otra en mayo de 2017.
5. La **Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)**, con sede en el Auditorio Nacional de Música, que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos. Durante el año 2015 se inició un programa de colaboración con la OCNE, que permite tocar en esta formación, en momentos puntuales, a jóvenes músicos destacados.
6. El **Centro de Documentación Musical y de Danza (CDMD)**, que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet y en el año 2016 se ha trasladado, junto con el Centro de Documentación Teatral, a locales cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en sus instalaciones de la calle Alfonso XII, de Madrid, lugar en el que permanecen en 2018. Parte de sus fondos se tiene previsto trasladarlos a un local cedido en la Calle Argumosa de Madrid.

7. El **Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)**, con sede en el Auditorio Nacional de Música, tiene como fines recuperar, conservar, revisar y difundir el patrimonio musical español e internacional, además de atender de forma prioritaria la creación y difusión de la música contemporánea española, las músicas históricas, la música clásica en aquellas líneas complementarias a las que realicen en gira o en sede los otros centros de producción artística del INAEM, las músicas de tradición popular y el diseño de programas pedagógicos transversales a todos los ámbitos de su competencia, de acuerdo con su Estatuto, aprobado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre. Desarrolla las actividades que anteriormente llevaba a cabo el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (salvo el laboratorio de música por ordenador y el Festival de Música Contemporánea de Alicante), así como la programación propia del Auditorio Nacional de Música y del Centro de Músicas Históricas de León. Fundamentalmente organiza conciertos de música antigua, barroca, contemporánea, flamenco y jazz y también cursos y encuentros de temática musical. Aunque tiene su sede administrativa en el Auditorio Nacional de Música, su programación se desarrolla actualmente en múltiples localizaciones dentro y, sobre todo, fuera de Madrid.

8. El **Auditorio Nacional de Música (ANM)**, donde tienen su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara también de organizadores externos. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, limpieza, seguridad, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

En el año 2008 empezó a desarrollar su propia programación, integrada actualmente en la temporada del CNDM, lo que implicó una disminución de la cantidad de conciertos de organizadores externos y, por lo tanto, de los ingresos por esa vía.

9. La **Subdirección General de Música y Danza** que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades, entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Real de Madrid, la Fundación del Teatre del Liceu, o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital. En la actualidad se hace cargo además de gestionar el programa PLATEA, en lo referido a espectáculos lírica y de danza.

10. **Castillo-Palacio de Magalia**, en la provincia de Ávila, es un inmueble de interés histórico - artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos

Culturales, por ser entonces el Instituto el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura, y depende de la Secretaría General del INAEM.

Durante el año 2018, la actividad del Castillo se paralizó y se inició el procedimiento de mutación demanial para la afectación de esta unidad a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con el nuevo Gobierno esta mutación demanial se paralizó y se inició la tramitación de las inversiones necesarias para su reapertura en 2019.

- 11 El **Centro Dramático Nacional (CDN)**, tiene entre sus fines la promoción, revisión y difusión del teatro español contemporáneo en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, la divulgación del repertorio dramático universal y el impulso y desarrollo de los lenguajes escénicos actuales, de conformidad con su Estatuto, aprobado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio. Tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalar el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El edificio sobre el que se ha construido el teatro Valle Inclán fue en su día sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por OM de 20 de septiembre de 1995. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras tres en el Teatro Valle Inclán.

El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal administrativo. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

- 12 La **Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)**, tiene como misión recuperar, conservar, revisar y difundir el patrimonio teatral español anterior al siglo XX, con especial atención al Siglo de Oro, pudiendo abordar, asimismo, de manera ocasional, el repertorio clásico universal, de acuerdo a su Estatuto, aprobado por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que fue cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía, hubo que alquilar otro teatro, el Pavón, durante los años que duraron las obras. Sus espectáculos se representaban tanto en el teatro citado en primer lugar como en gira. Las obras del Teatro de la Comedia se han completado a finales del año 2015, llevándose a cabo su reapertura en el mes de octubre de dicho año, aunque no contará con su equipamiento escénico completo hasta el año 2019 o más adelante, dependiendo de la coyuntura económica. Los costes en que incurre son similares a los del CDN, aunque potencia más las giras, pues sólo cuenta con dos salas; la segunda se ha habilitado en el edificio restaurado.

En el año 2012 se adscribió al INAEM parte de un edificio en la calle Pérez Ayuso, de Madrid, a fin de ser destinado a sala de ensayos de la CNTC, tras las necesarias intervenciones en el inmueble para su adaptación. Una vez completadas las mismas, en el año 2013, el INAEM ha podido prescindir de uno de los arrendamientos más caros de los que disponía.

- 13 El **Centro de Documentación Teatral (CDT)**, de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet, de forma que dispone ya de una Web de gran prestigio y utilidad para los estudiosos del teatro.
- 14 El **Museo Nacional del Teatro**, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con una nave alquilada, así como con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos. En el año 2018 se tramitó por la Dirección General de Patrimonio del Estado un procedimiento de adquisición de un local anejo a la sede del Museo, para su destino como almacén de sus piezas que permitirá, una vez se haya acondicionado adecuadamente, resolver el contrato de arrendamiento del actual almacén.
15. El **Centro de Tecnología del Espectáculo** es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Además, organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Utiliza actualmente el inmueble del que dispone el Instituto en la calle Torregalindo, 10, de Madrid.
17. **La Subdirección General de Teatro**, que coordina a los centros que se han numerado como 12 a 16, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones, tanto corrientes como transferencias de capital, en materia de teatro y circo y es, además, el principal gestor del programa Platea.
- 18 **“Edificio de Torregalindo”**, cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede del Centro de Tecnología del Espectáculo. Se han realizado en él obras para adaptarlo a sus usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, teléfono, seguridad y energía eléctrica. Durante los últimos años se vienen realizando obras de adaptación y seguridad del edificio. En el año 2016, al salir del mismo los Centros de Documentación, como se ha dicho, se ha abandonado el local contiguo, alquilado, que permitía ampliar sus acciones formativas y darle una salida de emergencia.

- 19 Los "**Servicios Centrales**", como centro de coste, soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son el seguro de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.

En el año 2015, el INAEM recibió las instalaciones completas de la antigua Farmacia Militar del Ministerio de Defensa, en la calle de Embajadores, de Madrid. A medida que se rehabiliten los nuevos locales con los que cuenta, se pretende ir abandonando alquileres y mejorando las instalaciones actuales.

También se han recibido locales en la C/ Argumosa, de Madrid, que se prevé dedicar en un futuro a depósito de los fondos de los dos Centros de Documentación y centro de atención a sus usuarios. Para ello se están realizando las obras e intervenciones necesarias, de las que, de momento, se hacen cargo los servicios centrales.

1.2.2 Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El artículo 60 Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluyó al INAEM entre los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tenían la condición de Organismos autónomos de los previstos en el artículo 43, 1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; si bien, el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el BOE de 4 de febrero) establecía que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieran la condición de Organismos autónomos de carácter comercial, estarían sometidos como único sistema de control, a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se regía por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se opusiera a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que se encontraba la Ley de Contratos del Sector Público que, con algunas excepciones, determinaba su régimen de contratación. Asimismo, le era aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones había asumido.

Cabe señalar que, tras la publicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, debía procederse a la adaptación de la normativa reguladora de los Organismos autónomos a los que hemos hecho referencia en el primer párrafo de este epígrafe 1.2.2. Asimismo, en dicha disposición se preveía que, en tanto no se procediera a la adaptación, estos organismos se ajustarían en su régimen presupuestario a lo previsto para los Organismos autónomos en la ley, sin perjuicio de las especialidades que se derivaban de las operaciones de carácter

comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Establecía también que éstos, en su régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, se regían por lo dispuesto en los artículos 60, apartado cinco, y 61, uno, de la anteriormente citada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su disposición final décima cuarta modificó el segundo párrafo del punto 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y dispuso que, a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañaría la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarían en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre control económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos que declara sometidos al control que establece con carácter general la Ley General Presupuestaria a los antiguos organismos comerciales, entre ellos el INAEM, a partir del día 1 de mayo de 2014. El citado acuerdo dispone, asimismo, el régimen de fiscalización aplicable a los gastos comerciales recogidos en el concepto 280 del presupuesto del Instituto

También, es necesario tener en cuenta la entrada en vigor en 2016 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, plenamente aplicable a los Organismos autónomos y, por lo tanto el INAEM y principal norma de referencia en la actualidad.

Por último, hay que destacar que, en aplicación del Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, durante un periodo de seis meses, se llevaron a cabo reuniones de varios subgrupos de trabajo para tratar los aspectos más relevantes que afectan al funcionamiento del INAEM, como el régimen jurídico, el régimen económico-financiero, las relaciones laborales, las infraestructuras, el régimen de los bailarines y de la Orquesta y Coro Nacionales de España. Estas reuniones concluyeron con un informe que se elevó al Ministro de Cultura y Deporte el 21 de diciembre de 2018, en el que se propuso dotar al INAEM de una Ley propia reguladora de sus fines y medios.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y tasas y precios públicos

Los bienes y medios económicos del INAEM, de acuerdo con la normativa que lo regula, son los siguientes:

- Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.
- Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignan en los Presupuestos Generales del Estado.

- Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.
- Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.
- Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

De los ingresos del INAEM debemos destacar los siguientes:

Transferencias del Ministerio, corrientes y de capital. Su estimación se refleja en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos. Constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo, de forma que financian prácticamente la totalidad de sus gastos.

Ingresos comerciales. Integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos del Instituto y por los cachés de sus unidades cuando actúan para otros organizadores. Sólo financian una parte de la actividad comercial.

Tiene, además, **otras fuentes de financiación**:

Capítulo 3: se incluyen aquí, sobre todo, **las tasas** por cesión de las salas del Auditorio Nacional de Música y, ocasionalmente, del resto de teatros del INAEM, pero también, aunque con un peso muchísimo menor, el caché de alguna unidad que no realiza operaciones comerciales, así como los reintegros de ejercicios anteriores y diferencias en cambio de divisas. Las cesiones de salas han empezado a considerarse tasas en el año 2000, pues antes se les daba el tratamiento de alquileres.

Capítulo 4: se presupuestan por este capítulo los **patrocinios** que se espera conseguir en el año, las subvenciones del plan de formación continua del INAP y las que se reciben para llevar a cabo determinadas contrataciones temporales de personal no artístico.

Capítulo 5: comprende este capítulo los intereses de cuentas corrientes bancarias y los cánones de explotación de las cafeterías de los teatros. Antes del año 2000 se incluían aquí los alquileres de las salas del Auditorio y de otros teatros. Hasta el año 2010 se incluía también la variación del fondo de maniobra del Instituto y, hasta el año 2014, el saldo de la cuenta resumen de operaciones comerciales

Capítulo 8: recoge los ingresos por reintegros de préstamos concedidos al personal del INAEM y actualmente el remanente de tesorería del Organismo.

1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

El Organismo está exento del impuesto de sociedades, así como del IAE, por su carácter de Organismo autónomo.

1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente:



La adscripción de sus unidades o centros de creación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM y disposiciones posteriores, es la siguiente:

1. Adscrita a la Secretaría General del Instituto:
 - El Castillo Palacio de Magalia.

2. Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:
 - La Orquesta y Coro Nacionales de España
 - El Centro Nacional de Difusión Musical
 - La Joven Orquesta Nacional de España
 - El Auditorio Nacional de Música
 - El Ballet Nacional de España
 - La Compañía Nacional de Danza
 - El Teatro de la Zarzuela
 - El Centro de Documentación Musical y de Danza

3. Adscritas a la Subdirección General de Teatro:
 - El Centro Dramático Nacional
 - La Compañía Nacional de Teatro Clásico
 - El Centro de Tecnología del Espectáculo
 - El Centro de Documentación Teatral
 - El Museo Nacional del Teatro

La responsabilidad política es atribuible a la Directora General del Organismo así como al Presidente del mismo, el Ministro.

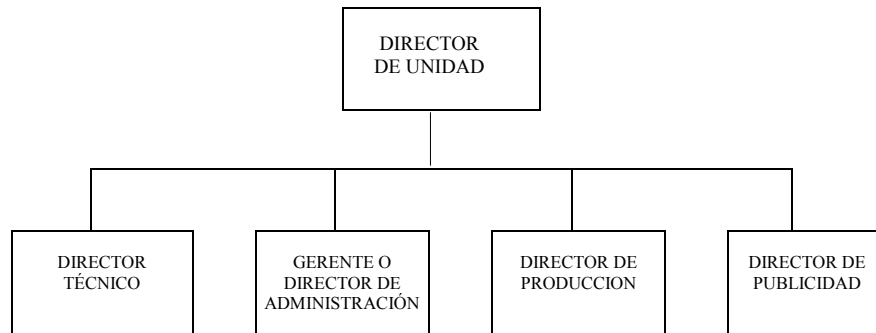
En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identificar a los responsables de ambas en lo que afecta a los Servicios Centrales. En las unidades de producción, la distinción no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

- La gestión económico-administrativa y de personal, tradicionalmente centralizada, está sometida a un proceso de descentralización progresiva, dada la insuficiencia de los recursos humanos de los servicios centrales.
- Los principales responsables de esta área, además de la directora General y el Secretario General, son los Subdirectores Generales correspondientes, de acuerdo con sus respectivas atribuciones.
- Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza, bajo la común autoridad de la Directora General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:
 - La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción, teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la intervención de la Directora General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.
 - La subvencionadora, que gestionan en casi todos sus aspectos, por lo que también son responsables en la parte económica que afecta a su gestión.

b) Unidades o centros de creación:

- Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades o centros de creación son sus directores.
- Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, la estructura tipo podría ser la siguiente:



- **Director de la Unidad.** Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.
- **Director Técnico.** Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.
- **Director de Administración o Gerente.** Encauza la relación con los servicios centrales del I.N.A.E.M, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Director de Producción.** Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.
- **Director de Publicidad.** Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto **durante el año 2018:**

- MINISTRO – PRESIDENTE DEL INSTITUTO:

D. Íñigo Méndez de Vigo y Montojo (hasta 1-06-2018)
D. Màxim Huerta Hernández (desde 6-06-2018, hasta 13-06-2018)
D. José Guirao Cabrera (desde 13-06-2018)

- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

D. José Canal Muñoz (hasta 18-06-2018)
D. Javier García Fernández (desde 22-06-2018)

- SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

D. Fernando Benzo Sáinz (hasta 22-06-2018)

- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO:

D^a Montserrat Iglesias Santos (hasta 06-07-2018)
D^a. Amaya de Miguel Toral (desde 06-07-2018)

- SECRETARIO/A GENERAL DEL INSTITUTO:

D. Carlos Fernández Peinado Martínez (hasta 10-09-2018)

D. José María Castillo López (desde 17-09-2018)

- INTERVENTORA DELEGADA

D^a M^a Inmaculada Bernabé Fernández (desde el 01-05-2014 y nombramiento de 14-04-2014).

- SUBDIRECTOR GENERAL DE MÚSICA Y DANZA:

D. Eduardo Fernández Palomares (hasta 16-09-2018)

D. Antonio Garde Herce (desde 13-12-2018)

- SUBDIRECTORA GENERAL DE TEATRO:

D. Fernando Cerón Sánchez-Puelles

- SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:

D. Carlos Gómez García (hasta 14-04-2018)

D^a. Carmen González Través (desde 18-04-2018)

- SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:

D^a María del Rosario de Madaria Ruvira (hasta 04-09-2018)

D^a Laura Cadenas Lázaro (desde 05-09-2018)

- JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD:

D. Ricardo Camuñas Naval

- DIRECTOR TÉCNICO DE LA ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA:

D. Félix Alcaraz Vellisca

- GERENTE DE LA ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA

D^a Elena Martín Fuentes

- DIRECTOR DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA:

D. José Luis Turina de Santos

- GERENTE DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA

D^a Araceli Fernández Andrés

- DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL
 - D. Antonio Moral Rubio (hasta 30-09-2018)*
 - D. Francisco José Lorenzo Fraile De Manterola (desde 01-10/2018)*

- GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL
 - D. Lucía Ongil García*

- DIRECTOR DEL BALLETO NACIONAL DE ESPAÑA:
 - D. Antonio Rodríguez Najarro*

- GERENTE DEL BALLETO NACIONAL DE ESPAÑA:
 - D. Ignacio Angulo Ranz (hasta 17-12-2018)*
 - D. Alejandro Andonaegui (desde 18-10-2018)*

- DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA:
 - D. José Carlos Martínez García*

- GERENTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA:
 - D^a. Sonia Sánchez Junco*

- GERENTE DEL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA
 - D. Juan José Areces Maqueda (hasta 12-07-2018)*
 - D. Narciso Mercé Cortés (desde 31-10-2018)*

- DIRECTOR ARTÍSTICO DEL TEATRO DE LA ZARZUELA
 - D. Daniel Gustavo Bianco García*

- GERENTE DEL TEATRO DE LA ZARZUELA:
 - D. Pablo López García*

- DIRECTOR DEL CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL:
 - D. Ernesto Caballero de las Heras*

- GERENTE DEL CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL:
 - D. ^a Paloma Ortiz García*

-

- DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO:
D^a Helena Pimenta Hernández
- GERENTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO:
M^a. Luisa Moya Arribas (hasta 20-06-2018)
D. Javier Moreno Artés
- DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL:
D. Javier de Dios López (desde 04-06-2018)
- DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE MÚSICA Y DANZA:
D. Antonio Alvarez Cañibano
- DIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL ESPECTÁCULO:
D. Manuel Martín Pascual (hasta 30-11-2018)
D. Carlos Martínez Andreu (desde 13-12-2018)
- DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DEL TEATRO:
D^a. Beatriz Patiño Lara
- DIRECTORA DEL CASTILLO PALACIO DE MAGALIA
D^a Pilar Gomez Garrido

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías

A fecha 31 de diciembre de 2018, la plantilla total del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música era de 1.393 trabajadores distribuidos de la siguiente forma:

| PERSONAL MEDIO DURANTE 2018 | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------|-----------|------------|--------------------------------------|------------|------------|--------------|
| FUNCIONARIOS | | | | LABORALES (temporales e indefinidos) | | | |
| SUBGRUPO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | GRUPO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| A1 | 17 | 47 | 64 | 0 | 80 | 55 | 135 |
| A2 | 18 | 12 | 30 | 1 | 98 | 94 | 192 |
| C1 | 25 | 14 | 39 | 2 | 15 | 16 | 31 |
| C2 | 29 | 8 | 37 | 3 | 250 | 292 | 542 |
| Alto cargo | 1 | 0 | 1 | 4 | 68 | 31 | 99 |
| | | | | 5 | 46 | 26 | 72 |
| | | | | FC | 44 | 83 | 127 |
| TOTAL | 90 | 81 | 171 | | 601 | 597 | 1.198 |

| PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|-----------|------------|--------------------------------------|------------|------------|--------------|
| FUNCIONARIOS | | | | LABORALES (temporales e indefinidos) | | | |
| SUBGRUPO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | GRUPO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| A1 | 16 | 48 | 64 | 0 | 78 | 55 | 133 |
| A2 | 16 | 13 | 29 | 1 | 109 | 109 | 218 |
| C1 | 24 | 16 | 40 | 2 | 16 | 16 | 32 |
| C2 | 29 | 8 | 37 | 3 | 254 | 290 | 544 |
| Alto cargo | 1 | 0 | 1 | 4 | 66 | 34 | 100 |
| | | | | 5 | 46 | 28 | 74 |
| | | | | FC | 41 | 80 | 121 |
| TOTAL | 86 | 85 | 171 | | 610 | 612 | 1.222 |

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable

Organización contable

El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/85, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como, en el año 2018, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras 11 cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

- Teatro de la Zarzuela.
- Compañía Nacional de Danza
- Ballet Nacional de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.
- Auditorio Nacional de Música
- JONDE
- Centro Nacional de Difusión Musical.
- Compañía Nacional de Teatro Clásico.
- Centro Dramático Nacional.
- Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real).
- Castillo-Palacio de Magalia, en Las Navas del Marqués (Ávila).

Durante el año 2012, la Caja Central absorbió los pagos de las cajas del Ballet Nacional de España, del Centro Dramático Nacional y del Centro Nacional de Difusión Musical y, en el año 2013, la caja del Auditorio Nacional, los de la JONDE. En las unidades Ballet Nacional de España, Centro Dramático Nacional, Centro Nacional de Difusión Musical y JONDE, si bien no se llevaba a cabo la materialidad de los pagos, seguían elaborándose la mayoría de los documentos y anotaciones en el programa SOROLLA, de la IGAE,

necesarios para realizar los pagos por Caja fija y mediante libramientos a justificar (inexistentes en los últimos años). En el año 2018 sólo han continuado con este régimen las cajas de la Compañía Nacional de Danza (sus pagos se hacen en la Caja Central) y de la JONDE (sus pagos se hacen en el ANM). El resto de las cajas realizan sus pagos propios.

1.9 Entidades dependientes o vinculadas y su actividad

1.10 Entidades en las que participa el sujeto contable y su actividad.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene participación en los órganos de dirección de las siguientes entidades.

1.10.1 A través de la Subdirección General de Música y Danza:

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene participación en los órganos de dirección de las siguientes entidades:

- **Fundación del Gran Teatre del Liceu.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento, y la Diputación Provincial, ambos de Barcelona. Las aportaciones del INAEM, mediante transferencias corrientes, en el ejercicio 2018 son de 7.111.120 € para actividades ordinarias y de 1.200.000€ como aportación adicional por necesidades de tesorería y mediante transferencia de capital de 1.600.000€. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Gran Teatre del Liceu.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento, y la Diputación Provincial, ambos de Barcelona. La aportación del INAEM, mediante transferencia de capital, en el ejercicio 2018 es de 200.000€.
- **Fundación del Teatro Real.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Comunidad de Madrid, como Administración Fundadora, con una obligación de financiación según los Estatutos del 72,5%. En 2018 se aportan, como transferencias corrientes, 9.392.800 €, para su actividades ordinarias y conforme a su compromiso de financiación, y 500.000€ como aportación adicional para la programación del 200 aniversario. El presupuesto de la Fundación incluye además una aportación del Ayuntamiento de Madrid como Administración Pública Colaboradora. Desarrolla actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, ambos de Granada, con una aportación en 2018, mediante transferencia corriente, de 494.580 €. Desarrolla una muestra anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.

- **Consortio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación provincial, ambos de Sevilla. En 2018 se aportan, mediante transferencia corriente, 1.675.500 €, un 36,76% de la aportación pública total. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.** El INAEM participa en la toma de decisiones asistiendo a las reuniones de los órganos de gobierno, junto con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la Diputación Provincial, Ayuntamiento y Arzobispado, ambos de Cuenca, y un representante de la Fundación Caja Rural de Cuenca (perteneciente al grupo Globalcaja), como nuevo miembro. Abandonaron el patronato las Fundaciones de Caja Madrid y Caja Castilla la Mancha. Lleva a cabo una muestra anual de música antigua y religiosa. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 69.860 €, si bien sólo se transfirió la mitad de esa cantidad debido a que la situación de no estar al corriente con sus obligaciones fiscales impidió hacer efectivo el 50% restante.
- **Instituto Complutense de Ciencias Musicales.** Se trata de un Organismo adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, de cuyo órgano de gobierno forma parte el INAEM junto con la Universidad Complutense, la Sociedad General de Autores y Editores y la Comunidad Autónoma de Madrid, todos con el mismo voto. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 37.730 €. Recupera, desarrolla y fomenta el patrimonio musical y lírico español.
- **Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música Catalana.** El INAEM tiene una participación del 27,5 % a través de la firma de un convenio con el extinto Consorcio de Palau, (Generalitat de Cataluña, Ayuntamiento y Diputación de Barcelona), que en 2013 pasó a ser Fundació Privada. La Fundación se consolidó en 2014 como única personalidad jurídica para el funcionamiento del Palau. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante subvención corriente nominativa, es de 197.180 €. Se ocupa de actividades musicales en todas sus manifestaciones, con una especial atención a la música coral.
- **Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid** del que el INAEM forma parte junto a la Fundación Albéniz y la Comunidad de Madrid. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante subvención corriente nominativa, es de 200.000 €. Se ocupa de actividades de protección y promoción de la música de cámara.
- **Fundación Cante de las Minas**, entidad constituida en 2010, de la que el INAEM forma parte junto al Ayuntamiento de La Unión (Murcia) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 70.340 €. Son fines de la Fundación la investigación, la publicación, el apoyo a proyectos interdisciplinarios, y la convocatoria de congresos y encuentros monográficos relacionados con el mundo del flamenco, aunque su finalidad principal será la gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas, a celebrar anualmente.

- **Fundación pública Festival Internacional de Santander**, entidad constituida por el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander en 1979, de la que el Ministerio forma parte desde 2014. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 103.500 €. Lleva a cabo una programación cultural que incluye conciertos sinfónicos y barrocos, espectáculos de danza, recitales, conciertos de cámara y música antigua.
- **Fundación Pau Casals**, fundación privada, con domicilio fiscal en Tarragona, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña. El 9 de junio de 2015, la Secretaría de Estado de Cultura dio su conformidad por escrito para la participación del INAEM en la Fundación Pau Casals mediante la incorporación del Subdirector General de Música y Danza del INAEM. El Patronato utilizó la forma de cooptación prevista en sus Estatutos para articular esta incorporación. La aportación en 2018, mediante subvención corriente nominativa, fue de 25.000€.

1.10.2 A través de la Subdirección General de Teatro

El INAEM, a través de la Subdirección General de Teatro, colabora en la organización de actividades de diversas entidades relacionadas con el teatro y el circo, sin embargo sólo se vincula orgánicamente a las siguientes entidades a las que apoya mediante subvenciones y transferencias nominativas.

Patronatos

1. Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz

Creado en 1985, se dota de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato en el año 1993. Están implicadas seis Administraciones Públicas: el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, la Universidad, el Ayuntamiento de Cádiz y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro iberoamericano. La participación del INAEM en su financiación en 2018 es de un **46,18%**.

2. Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos en Alicante.

En el año 1998 se dota a la Muestra de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato.

Están implicadas cuatro Administraciones Públicas: la Generalidad Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como la Fundación SGAE. Desde 2014 la gestión se ha realizado por la Diputación.

Organiza en una muestra anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro de autores españoles contemporáneos.

La participación del INAEM en su financiación en 2018 ha sido de un **77,96%**. Asimismo, debe señalarse que el INAEM abona en su totalidad el importe del contrato del Director artístico de la Muestra.

Fundaciones

1. *Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro*

En el año 1984, el Festival se dota de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato. En febrero de 2011 cambia su personalidad jurídica y pasa a denominarse “Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro”. En el Patronato están implicadas cinco entidades: La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Almagro y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del INAEM.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico español e internacional.

El INAEM participa en su financiación con un porcentaje del **64,21%**. Si bien a esta ayuda habría que sumar la participación en el Festival de la Compañía Nacional de Teatro Clásico con cinco espectáculos de producción propia, dos de ellos representados por la Joven Compañía Nacional de Teatro Clásico, y dos espectáculos en coproducción.

2. *Fundación Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona*

Se constituye en 1988 por la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación Provincial de Barcelona. El INAEM se incorpora en el año 1993, si bien había colaborado en su financiación desde la década anterior. Desarrolla una temporada de actividades teatrales. La participación del INAEM en su financiación es de un **9,89%**.

3. *Fundación “Teatro de La Abadía”*

Se constituye en el año 1997. Forman parte de su Patronato la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y patronos privados.

Desarrolla una temporada de actividades escénicas y musicales. La participación del INAEM en su financiación es de un **21,01%**.

Consortios

1. *Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Madrid*

El Consorcio fue constituido en 1994 entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid y desde esa fecha anualmente financia la rehabilitación de teatros privados de Madrid.

En 2009 se firmó una adenda por la cual el plazo de vigencia del Consorcio pasó a tener una duración indefinida, aunque anualmente las tres partes ratifican su voluntad de continuidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) adscribió el Consorcio al Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Junta de Gobierno lo ratificó en reunión de 15 de abril de 2015.

El INAEM en 2018 participa con el **33,33%** en su financiación.

2. Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Barcelona

El Consorcio fue constituido en 2001 por el Ministerio de Cultura, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona y desde esa fecha anualmente financia la rehabilitación de teatros privados de Barcelona a través de una convocatoria pública de ayudas.

El Consorcio quedó adscrito a la Generalitat de Cataluña, en virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Junta de Gobierno lo ratificó en reunión de 20 de mayo de 2015.

La participación del INAEM en 2018 es del **27,06 %**.

3. Consorcio Festival de Teatro Clásico de Mérida

En el año 2002 cambia su personalidad jurídica creándose el Consorcio denominado «Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida».

Están implicadas cinco entidades públicas: la Junta de Extremadura, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ayuntamiento de Mérida, las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico grecolatino. La participación del INAEM en su financiación es de un **9,72 %**.

Entidad Pública Empresarial Local

1. Fira de Teatre al Carrer de Tàrrrega

En el año 1985, se dota a la Fira de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato. Están implicadas cuatro entidades públicas: la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Tàrrrega, la Diputació Provincial de Lleida y el Ministerio de Educación y Cultura, a través del INAEM, que se incorporó en 2001.

Se trata de una feria de teatro de calle con proyección nacional e internacional. El INAEM participa en su financiación con un **10,35%**.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales del INAEM correspondientes al ejercicio 2018 se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, estos se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y en los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

No existen principios contables públicos o criterios contables no aplicados por inferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de estos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de los elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

Comparación de la información:

Al comparar en el Balance de la cuenta del ejercicio 2018, el ejercicio N-1, con los importes reflejados en la cuenta del 2017, se aprecia que se han producido modificaciones entre ambos.

Esto se ha debido a que el Organismo en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración número 21 y de la norma de elaboración de las cuentas anuales (regla 1), ambas del Plan general de Contabilidad Pública, ha modificado las cifras de la columna del ejercicio anterior en el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual.

La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores surgidos en ejercicios anteriores que se pone de manifiesto en los "Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores" del estado total de cambios en el patrimonio neto.

En concreto los importes y conceptos que se han adaptado y que figuran en la cuenta 120000 Resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

| | |
|--|------------|
| - Anulación de liquidación, derechos presupuestos cerrados (cta. 449000) | 38,75 |
| - Rectificación de saldo entrante deudores disminución | 143,22 |
| - Ejecución de 2018 por gastos de 2017 | 689.603,61 |
| - Ejecución de 2019 por gastos de 2017 (cta. 413000) | 9.977,66 |
| Total | 699.763,24 |

Los ajustes indicados se reflejan en las rúbricas de los estados financieros de la siguiente manera:

ACTIVO:

| | |
|---|---------|
| Créditos y valores representativos de deuda | -38,75 |
| Otras cuentas a cobrar | -143,22 |

PASIVO:

| | |
|-------------------------|--------------|
| Resultados de ejercicio | - 699.763,24 |
| Otras cuentas a pagar | 689.603,61 |
| Otras cuentas a pagar | 9.977,66 |

Ajuste estado de flujos de Efectivo:

El Estado de Flujos de Efectivo generado en la aplicación RED-coa a partir de los ficheros contenidos en SIC3 no es correcto, ya que no se cumple que el incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo sea igual al efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio menos el importe al inicio del ejercicio.

Esto se ha debido a que el importe consignado en la rúbrica “6. Otros cobros” incluida dentro de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, no ha recogido los cobros producidos por descuento en documentos de gasto presupuestarios pagados en el ejercicio 2018 por importe de 183.199,56 € correspondientes al concepto no presupuestario IVA repercutido, generados en los casos de inversión del sujeto pasivo.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN.

Las inmovilizaciones materiales se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición, la amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En el ejercicio 2018 se han realizado los siguientes ajustes:

Se actualiza ajustándose a la información suministrada por CIBI, la adscripción realizada en 2017 desde el Ministerio de Educación Cultura y Deporte por la parte del edificio que utilizan los servicios centrales del INAEM, por importe de 47.992,23 € como valor del vuelo, cuenta de PGCP 211000.

Del elemento Farmacia Militar, el Tribunal de Cuentas propuso en su día realizar un ajuste en el valor de adscripción por importe de 8.385.393,57 €, que era la diferencia entre los valores 15.258.591,43 € reflejados por CIBI y el INAEM y el valor de tasación 23.643.985,00 € realizado por el INVIED.

El Organismo presentó a la Intervención General de la Administración del Estado (oficina nacional de contabilidad) el 26 de noviembre de 2018 consulta, con el fin de que nos indicaran el criterio a seguir. En dicha contestación se establece:

“Que en el tratamiento contable de las adscripciones, estas deben realizarse con carácter general por el valor razonable con referencia a un valor de mercado fiable y si no fuera posible, por transacciones o tasaciones recientes.

Por tanto de acuerdo con el artículo 71.6 de la ley 50/1998 la compensación presupuestaria al Organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras de Defensa que, una vez declarada su innecesariedad y disponibilidad, sean desafectados de dicho Ministerio y posteriormente afectados a otro servicio del Estado o de sus organismos públicos, debe realizarse por el valor de tasación de dichos inmuebles, se deduce que los 23.643.985,00 euros pagados por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura constituyen el valor de tasación del bien “Farmacia Militar” en el momento de su adscripción, por lo que debería ser la valoración del inmueble en el INAEM”.

En base a esta contestación se realizó el ajuste propuesto por el T.C. por importe de 8.385.393,57 €. Dicho ajuste de suelo y de vuelo se ha realizado por los siguientes importes, 5.460.683,39 € en el valor del suelo y 2.924.710,18 € en el valor del vuelo.

A instancias del Tribunal de Cuentas se modificaron las cuentas de imputación de gasto de determinados elementos patrimoniales, pasando de la cuenta 211000 edificios a la 207000 inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos. En

consecuencia los periodos de amortización se han visto reducidos significativamente, resultando por ello un gran incremento en las dotaciones a la amortización del ejercicio.

El INAEM no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros, permutas, activos y pasivos financieros, coberturas contables, existencias así como activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Los ingresos y gastos se imputaran a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se conozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas se imputaran a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La entidad dota provisiones de dudoso cobro mediante el cálculo, de la estimación global a fin de ejercicio, del riesgo de fallidos. Para su cálculo se tienen en cuenta las deudas con más de un año de antigüedad.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputaran al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCION | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
|--|----------------|---------------|---------|------------|-------------|--------------|----------------|----------------|
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 21.176.435,44 | 5.460.683,39 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 26.637.118,83 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 86.014.105,09 | 4.039.289,09 | 0,00 | 122.297,34 | 0,00 | | 1.089.013,52 | 88.842.083,32 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 3.748.394,90 | 11.890,67 | 0,00 | | 0,00 | | 43.707,87 | 3.716.577,70 |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999) | 10.095.148,85 | 1.615.701,18 | 0,00 | 394.324,74 | 0,00 | | 944.609,05 | 10.371.916,24 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos | | | | | | | | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 121.034.084,28 | 11.127.564,33 | 0,00 | 516.622,08 | 0,00 | | 2.077.330,44 | 129.567.696,09 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

- Aumentos: Por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo, así como las adscripciones del edificio de servicios centrales y la corrección del edificio Farmacia Militar.

- Disminuciones: por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio, de bienes deteriorados que no tienen utilidad para la actividad y funcionamiento del Organismo.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| CLASES CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|--|-----------------------------------|---------|-------------------------------------|---------|-----------------------------------|-----------|-------------------------------------|---------|-------------------|------------|------------|------------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | TOTAL | |
| | E.J.N | E.J.N-1 | E.J.N | E.J.N-1 | E.J.N | E.J.N-1 | E.J.N | E.J.N-1 | E.J.N | E.J.N-1 | E.J.N | E.J.N-1 |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | 0,00 | | 0,00 | | 55.439,41 | 74.860,28 | 0,00 | | 173.337,57 | 212.985,44 | 228.776,98 | 287.845,72 |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 55.439,41 | 74.860,28 | 0,00 | | 173.337,57 | 212.985,44 | 228.776,98 | 287.845,72 |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

"Sin Información"

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGRO | CAUSA DE REINTEGROS |
|--|---|--|-----------|---------------------|
| LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MÚSICA, LÍRICA Y LA DANZA | 150.000,00 | 0,00 | |
| LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | MUSICA | 2.115.790,00 | 0,00 | |
| LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | TEATRO | 2.514.150,00 | 0,00 | |
| LGS 38/2003 Y RD 887/2006 | CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MÚSICA, LÍRICA Y LA DANZA | 6.009.952,00 | 11.000,00 | |
| LGS 38/2003 Y RD 887/2006 | CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEATRO Y AL CIRCO | 7.966.568,00 | 18.500,00 | |
| TOTAL | | 18.756.450,00 | 29.500,00 | |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio se han concedido subvenciones corrientes netas por importe de 18.756.450,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:

- Al programa 144A por importe de 1.897.666,00 para giras por el extranjero, destacan por su importancia las concedidas La Secretaría General Iberoamericana y Org.Estados Iberoamericanos para Educación Ciencia y Cultura.
- Al programa 335A por importe de 8.159.506,00 euros, destacan por su importancia las concedidas La Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera y a La Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares.
- Al programa 335B por importe de 8.699.278,00 euros, destaca la concedida al Teatro Lliure Teatro Público Barcelona.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGRO | CAUSA DE REINTEGROS |
|--|-----------|--|-----------|---------------------|
| LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | TEATRO | 105.000,00 | 0,00 | |
| TOTAL | | 105.000,00 | 0,00 | |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio se han concedido subvenciones de capital netas por importe de 105.000,00 euros, distribuidas de la siguiente forma.

- Al programa 335B por importe de 105.000,00 euros dedicados a infraestructuras y rehabilitación de teatros, destacando por su importancia la concedida a la Fundación Teatro La Abadía

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|--|--|
| LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | 22.932.583,21 |
| TOTAL | 22.932.583,21 |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio se han concedido transferencias corrientes por importe de 22.932.583,21 euros

- Al programa 144A por importe de 25.673,21 euros.

- Al programa 335A por importe de 21.879.100,00 euros destacando por su importancia la Fundación Teatro Real y la Fundación del Gran Teatro del Liceu.

- Al programa 335B por importe de 1.027.810,00 euros destacando por su importancia la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos; Transferencias y subvenciones concedidas; Transferencias de capital

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|--|--|
| LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | 2.050.000,00 |
| TOTAL | 2.050.000,00 |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio se han concedido transferencias capital por importe de 2.050.000,00 euros. Sus importes principales se corresponden con las transferencias al Consorcio del Gran Teatro del Liceu y la Fundación del Gran Teatro del Liceu.

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos; Otros ingresos y gastos**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin información"

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|---|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 18 335A 13101 | RETRIBUCIONES VARIABLES | 81.117,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 16209 | OTROS | 22.405,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 202 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 713.141,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 205 | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES | 21.658,66 | 9.685,48 | 5.278,17 | 1.753,90 | 0,00 |
| 18 335A 213 | MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE | 243.937,54 | 43.756,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 1.421,65 | 1.421,65 | 1.421,65 | 1.066,24 | 0,00 |
| 18 335A 219 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 51.140,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 677.295,67 | 316.384,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 22104 | VESTUARIO | 18.029,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 223 | TRANSPORTES | 17.240,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 7.405,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 208.162,26 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 22701 | SEGURIDAD | 292.521,13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 317.840,86 | 215.043,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 22799 | OTROS | 124.527,27 | 22.750,00 | 22.750,00 | 28.438,00 | 0,00 |
| 18 335A 240 | GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION | 17.029,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28010 | PERSONAL ARTISTICO | 999.984,45 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28011 | CACHETS COMPAÑIAS, GRUPOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES | 2.945.986,51 | 199.584,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28012 | DISEÑO Y COMPOSICION | 290.833,90 | 20.200,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 18 335A 28013 | REALIZACION ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y ACCESORIOS | 258.906,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28014 | ALQUILER DE ESCENOGRAFÍAS, VESTUARIO Y PARTITURAS | 25.627,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28015 | DERECHOS DE AUTOR | 91.742,80 | 14.520,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28018 | PUBLICIDAD | 997.296,40 | 22.467,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28019 | OTROS GASTOS DE PRODUCCION Y COPRODUCCION | 27.693,61 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28024 | ALQUILER DE MAQUINARIA | 101.899,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28032 | TRANSPORTE DE MATERIAL Y SEGUROS | 5.190,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 28042 | EDICION DE PUBLICACIONES DESTINADAS A LA VENTA | 380.646,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 473 | GIRAS Y PRODUCCIONES PERSONAS Y CONJUNTOS MUSICALES Y COREOGRAFICOS. | 195.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335A 620 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS | 18.102,08 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 202 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 421.787,29 | 6.732,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 203 | ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 15.681,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 205 | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES | 2.688,45 | 1.811,81 | 452,96 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 213 | MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE | 114.945,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 216 | EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC | 6.337,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 0,00 | 82.343,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 137.800,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 22606 | REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS | 3.025,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 206.923,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 22701 | SEGURIDAD | 314.169,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 78.219,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 18 335B 22799 | OTROS | 275.589,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 240 | GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION | 2.150,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28010 | PERSONAL ARTISTICO | 688.696,76 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28011 | CACHETS COMPAÑIAS, GRUPOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES | 635.233,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28012 | DISEÑO Y COMPOSICION | 178.207,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28013 | REALIZACION ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y ACCESORIOS | 42.374,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28014 | ALQUILER DE ESCENOGRAFIAS, VESTUARIO Y PARTITURAS | 17.968,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28015 | DERECHOS DE AUTOR | 21.780,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28018 | PUBLICIDAD | 292.904,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 28042 | EDICION DE PUBLICACIONES DESTINADAS A LA VENTA | 85.442,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 475 | PROGRAMAS DE DIFUSION NACIONAL DE LA DRAMATURGIA ACTUAL Y CIRCENSE DIFUSION ESPAÑA | 218.700,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 335B 620 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS | 71.371,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 12.985.781,21 | 956.701,40 | 29.902,78 | 31.288,14 | 0,00 |

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | Nº DE OPERACIONES |
|---------------------------|---------|-------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO N | | EJERCICIO N-1 | |
|--|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | | |
| 57, 556 | 1.(+) Fondos líquidos | | 11.059.095,98 | | 20.773.364,80 |
| 430 | 2.(+) Derechos pendientes de cobro | | | | |
| 431 | - (+) del Presupuesto corriente | 21.782.499,70 | 25.296.171,21 | 17.905.408,30 | 19.830.311,09 |
| 246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321 | - (+) de Presupuestos cerrados | 1.298.528,23 | | 969.167,65 | |
| 435, 436 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 1.911.524,81 | | 652.116,67 | |
| | - (+) de operaciones comerciales | 303.618,47 | | 303.618,47 | |
| 400 | 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | | 7.570.101,33 | | 7.568.370,28 |
| 401 | - (+) del Presupuesto corriente | 3.345.374,34 | | 4.194.460,46 | |
| 167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 4.224.726,99 | | 3.373.909,82 | |
| 405, 406 | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | | |
| 554, 559 | 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | | 726.770,64 | | 1.612.482,97 |
| 555, 5581, 5585 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 6.900,30 | | 16.828,10 | |
| | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 733.670,94 | | 1.629.311,07 | |
| 295, 298, 490, 595, 598 | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 29.511.936,50 | | 34.647.788,58 |
| | II. Exceso de financiación afectada | | 0,00 | | 86.656,25 |
| | III. Saldos de dudoso cobro | | 1.603.280,35 | | 1.273.881,02 |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 27.908.656,15 | | 33.287.251,31 |

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--------|---|---|---|--------------|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 144A | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | GIRAS POR EL EXTRANJERO DE MÚSICA Y DANZA | Nº DE AYUDAS | 102,00 | 94,00 | -8,00 | -7,84 |
| 144A | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | FESTIVALES EXTRANJEROS DE MÚSICA Y DANZA | Nº DE AYUDAS | 6,00 | 4,00 | -2,00 | -33,33 |
| 144A | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | GIRAS TEATRALES POR EL EXTRANJERO | Nº DE AYUDAS | 70,00 | 73,00 | 3,00 | 4,29 |
| 144A | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | PRODUCCIONES TEATRALES Y CIRCESES POR EL EXTRANJERO | Nº DE AYUDAS | 5,00 | 6,00 | 1,00 | 20,00 |
| 144A | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | GIRAS CIRCESES POR EL EXTRANJERO | Nº DE AYUDAS | 22,00 | 16,00 | -6,00 | -27,27 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL | Nº DE AYUDAS | 100,00 | 114,00 | 14,00 | 14,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN | Nº DE AYUDAS | 3,00 | 0,00 | -3,00 | -100,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|----------------------------------|--|--------------|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | APOYO A PROGRAMACIONES COREOGRAFICAS ESTABLES | Nº DE AYUDAS | 10,00 | 11,00 | 1,00 | 10,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | APOYO A TEMPORADAS LIRICAS | Nº DE AYUDAS | 12,00 | 13,00 | 1,00 | 8,33 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES | Nº DE AYUDAS | 45,00 | 54,00 | 9,00 | 20,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | AYUDAS A FESTIVALES, MUESTRAS Y CONGRESOS | Nº DE AYUDAS | 100,00 | 152,00 | 52,00 | 52,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CIRCUITOS DE DANZA | Nº DE AYUDAS | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | ENCARGOS DE COMPOSICIÓN | Nº DE AYUDAS | 20,00 | 18,00 | -2,00 | -10,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | OCNE. CONCIERTOS TEMPORADA DE ABONO | NÚMERO | 69,00 | 72,00 | 3,00 | 4,35 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | OCNE. CONCIERTOS (SEDE ANN) | NÚMERO | 103,00 | 103,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | OCNE. CONCIERTOS FUERA DE LA SEDE (ÁREA SOCIEDUCATIVA) | NÚMERO | 8,00 | 10,00 | 2,00 | 25,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | OCNE. GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | OCNE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 3,00 | 1,00 | -2,00 | -66,67 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | OCNE. GIRAS POR EL EXTRANJERO | NÚMERO | 1,00 | 0,00 | -1,00 | -100,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | OCNE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO | NÚMERO | 6,00 | 0,00 | -6,00 | -100,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|----------------------------------|--|-----------|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JONDE. GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 5,00 | 4,00 | -1,00 | -20,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JONDE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 12,00 | 9,00 | -3,00 | -25,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JONDE. GIRAS POR EL EXTRANJERO | NÚMERO | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JONDE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO | NÚMERO | 6,00 | 5,00 | -1,00 | -16,67 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JONDE. ENCUENTROS | NÚMERO | 6,00 | 4,00 | -2,00 | -33,33 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JONDE. ALUMNOS | NÚMERO | 250,00 | 272,00 | 22,00 | 8,80 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JONDE. INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE MÚSICOS | NÚMERO | 65,00 | 67,00 | 2,00 | 3,08 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM. PRODUCCIONES PROPIAS | NÚMERO | 173,00 | 106,00 | -67,00 | -38,73 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM. COPRODUCCIONES | NÚMERO | 98,00 | 134,00 | 36,00 | 36,73 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM. CONCIERTOS EN SEDE | NÚMERO | 79,00 | 80,00 | 1,00 | 1,27 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM. GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 92,00 | 119,00 | 27,00 | 29,35 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM. GIRAS INTERNACIONALES | NÚMERO | 2,00 | 13,00 | 11,00 | 550,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 18,00 | 28,00 | 10,00 | 55,56 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM. CURSOS | NÚMERO | 30,00 | 29,00 | -1,00 | -3,33 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|----------------------------------|--|-----------|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM SIMPOSIUMS | NÚMERO | 36,00 | 29,00 | -7,00 | -19,44 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CNDM .CONCURSOS | NÚMERO | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CND. PRODUCCIONES PROPIAS | NÚMERO | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CND. REPOSICIONES | NÚMERO | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CND. GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 20,00 | 12,00 | -8,00 | -40,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CND. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 40,00 | 45,00 | 5,00 | 12,50 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CND. GIRAS INTERNACIONALES | NÚMERO | 6,00 | 4,00 | -2,00 | -33,33 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CND. PLAZAS EN GIRAS INTERNACIONALES | NÚMERO | 8,00 | 15,00 | 7,00 | 87,50 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | BNE. PRODUCCIONES PROPIAS (COREOGRAFÍAS) | NÚMERO | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 100,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | BNE. REPOSICIONES | NÚMERO | 1,00 | 7,00 | 6,00 | 600,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | BNE. GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 27,00 | 25,00 | -2,00 | -7,41 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | BNE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 8,00 | 6,00 | -2,00 | -25,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | BNE. GIRAS POR EL EXTRANJERO | NÚMERO | 32,00 | 33,00 | 1,00 | 3,13 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | BNE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO | NÚMERO | 11,00 | 7,00 | -4,00 | -36,36 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CDMD. EXPOSICIONES | NÚMERO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--------|----------------|---|---|--------------|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| MÚSICA Y DANZA | 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CDMD. PUBLICACIONES | NÚMERO | 2,00 | 1,00 | -1,00 | -50,00 |
| MÚSICA Y DANZA | 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | TZ. PRODUCCIONES PROPIAS | NÚMERO | 9,00 | 9,00 | 0,00 | 0,00 |
| MÚSICA Y DANZA | 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | TZ. REPOSICIONES | NÚMERO | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| MÚSICA Y DANZA | 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | TZ. COPRODUCCIONES | NÚMERO | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| MÚSICA Y DANZA | 335A | MÚSICA Y DANZA | DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA | TZ. FUNCIONES EN SEDE | NÚMERO | 149,00 | 135,00 | -14,00 | -9,40 |
| TEATRO | 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL | Nº DE AYUDAS | 183,00 | 165,00 | -18,00 | -9,84 |
| TEATRO | 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN | Nº DE AYUDAS | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 |
| TEATRO | 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS INTERAUTONÓMICOS | Nº DE AYUDAS | 2,00 | 3,00 | 1,00 | 50,00 |
| TEATRO | 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | APOYO A PROGRAMACIONES DE ÁMBITO NACIONAL EN SALAS PRIVADAS DE TEATRO | Nº DE AYUDAS | 56,00 | 54,00 | -2,00 | -3,57 |
| TEATRO | 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | CONCERTACIONES BIENALES | Nº DE AYUDAS | 29,00 | 32,00 | 3,00 | 10,34 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--------|-------------|---|---|--------------|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | GIRAS CIRCENSES POR EL TERRITORIO NACIONAL | Nº DE AYUDAS | 40,00 | 37,00 | -3,00 | -7,50 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | FESTIVALES, FERIAS, MUESTRAS Y OTRAS ACTIVIDADES TEATRALES | Nº DE AYUDAS | 60,00 | 54,00 | -6,00 | -10,00 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | FESTIVALES, FERIAS, MUESTRAS Y OTRAS ACTIVIDADES CIRCENSES | Nº DE AYUDAS | 27,00 | 24,00 | -3,00 | -11,11 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | AYUDAS A LA COMUNICACIÓN TEATRAL Y CIRCENSES CON LAS CCAA INSULARES Y CEUTA Y MELILLA | Nº DE AYUDAS | 18,00 | 15,00 | -3,00 | -16,67 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | AYUDAS A LA SOBRETITULACIÓN DE ESPECTÁCULOS | Nº DE AYUDAS | 5,00 | 6,00 | 1,00 | 20,00 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | PREMIOS | Nº DE AYUDAS | 4,00 | 3,00 | -1,00 | -25,00 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | CONVENIOS | Nº DE AYUDAS | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | FESTIVALES NOMINATIVOS | Nº DE AYUDAS | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| TEATRO | 335B | | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | FUNDACIONES NOMINATIVAS | Nº DE AYUDAS | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|---|---|--------------|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | INFRAESTRUCTURA NOMINATIVA | Nº DE AYUDAS | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | CONSORCIOS NOMINATIVOS | Nº DE AYUDAS | 2,00 | 1,00 | -1,00 | -50,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CTE. CURSOS LARGOS | NÚMERO | 6,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CTE. CURSOS CORTOS | NÚMERO | 9,00 | 11,00 | 2,00 | 22,22 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CTE. ALUMNOS | NÚMERO | 144,00 | 201,00 | 57,00 | 39,58 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. PRODUCCIONES PROPIAS | NÚMERO | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. REPOSICIONES | NÚMERO | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. COPRODUCCIONES | NÚMERO | 4,00 | 3,00 | -1,00 | -25,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. PRODUCCIONES AJENAS CONTRATADAS (COMPANIAS INVITADAS) | NÚMERO | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. TÍTULOS EN EXHIBICIÓN EN SEDE | NÚMERO | 11,00 | 15,00 | 4,00 | 36,36 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. FUNCIONES EN SEDE | NÚMERO | 200,00 | 304,00 | 104,00 | 52,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. ESPECTADORES EN SEDE | NÚMERO | 78.000,00 | 93.966,00 | 15.966,00 | 20,47 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. TÍTULOS EN GIRA NACIONAL | NÚMERO | 6,00 | 8,00 | 2,00 | 33,33 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. TÍTULOS EN GIRA NACIONAL COPRODUCCIONES | NÚMERO | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--------|-------------|---------------------|---|-----------|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. PLAZAS EN GIRA NACIONAL | NÚMERO | 15,00 | 27,00 | 12,00 | 80,00 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. PLAZAS EN GIRA NACIONAL COPRODUCCIONES | NÚMERO | 16,00 | 30,00 | 14,00 | 87,50 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. COMUNIDADES AUTÓNOMAS | NÚMERO | 10,00 | 12,00 | 2,00 | 20,00 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. FUNCIONES EN GIRAS POR ESPAÑA CON ESPECTÁCULOS DE LA CNTC | NÚMERO | 56,00 | 74,00 | 18,00 | 32,14 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. FUNCIONES EN GIRA POR ESPAÑA CON ESPECTÁCULOS EN COPRODUCCIÓN | NÚMERO | 22,00 | 44,00 | 22,00 | 100,00 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. ESPECTADORES EN GIRAS POR ESPAÑA MÁS ESPECTÁCULOS CNTC COPRODUCCIONES | NÚMERO | 50.000,00 | 53.296,00 | 3.296,00 | 6,59 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. TÍTULOS EN GIRA INTERNACIONAL | NÚMERO | 2,00 | 1,00 | -1,00 | -50,00 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. PLAZAS EN GIRA INTERNACIONAL | NÚMERO | 4,00 | 1,00 | -3,00 | -75,00 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. PAISES EN GIRA INTERNACIONAL | NÚMERO | 3,00 | 1,00 | -2,00 | -66,67 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. FUNCIONES EN GIRA INTERNACIONAL | NÚMERO | 7,00 | 4,00 | -3,00 | -42,86 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. ESPECTADORES EN GIRA INTERNACIONAL | NÚMERO | 5.000,00 | 2.000,00 | -3.000,00 | -60,00 |
| TEATRO | 335B | | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. TOTAL DE FUNCIONES | NÚMERO | 278,00 | 429,00 | 151,00 | 54,32 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|---------------------|---|-----------|------------|------------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. TOTAL DE ESPECTADORES | NÚMERO | 100.000,00 | 149.262,00 | 49.262,00 | 49,26 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. LECTURAS DRAMATIZADAS | NÚMERO | 2,00 | 1,00 | -1,00 | -50,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. PUBLICACIONES | NÚMERO | 10,00 | 9,00 | -1,00 | -10,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CNTC. TOTAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS, INVESTIGACIÓN, JORNADAS, ETC | NÚMERO | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDT. PUBLICACIONES INCLUIDAS LAS DIGITALES | NÚMERO | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDT. ENCUENTROS | NÚMERO | 3,00 | 5,00 | 2,00 | 66,67 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. PRODUCCIONES PROPIAS | NÚMERO | 12,00 | 16,00 | 4,00 | 33,33 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. REPOSICIONES | NÚMERO | 1,00 | 0,00 | -1,00 | -100,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. COPRODUCCIONES INVITADAS | NÚMERO | 6,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. COMPAÑÍAS INVITADAS | NÚMERO | 27,00 | 34,00 | 7,00 | 25,93 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. TOTAL DE FUNCIONES EN SEDE | NÚMERO | 650,00 | 658,00 | 8,00 | 1,23 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 10,00 | 7,00 | -3,00 | -30,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA | NÚMERO | 140,00 | 50,00 | -90,00 | -64,29 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. GIRAS INTERNACIONALES | NÚMERO | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|---|---|-----------|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. PLAZAS EN GIRAS INTERNACIONALES | NÚMERO | 12,00 | 6,00 | -6,00 | -50,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. FUNCIONES EN GIRA NACIONAL | NÚMERO | 320,00 | 135,00 | -185,00 | -57,81 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. FUNCIONES EN GIRA INTERNACIONAL | NÚMERO | 50,00 | 19,00 | -31,00 | -62,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. LECTURAS DRAMATIZADAS | NÚMERO | 6,00 | 15,00 | 9,00 | 150,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. PREMIOS BUERO: FUNCIONES | NÚMERO | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. EXPOSICIONES EN SEDE | NÚMERO | 1,00 | 0,00 | -1,00 | -100,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. ACTIVIDADES PARALELAS | NÚMERO | 72,00 | 92,00 | 20,00 | 27,78 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CDN. VISITAS GUIADAS, GRUPOS | NÚMERO | 200,00 | 180,00 | -20,00 | -10,00 |
| 335B | TEATRO | ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO DE MAGALIA | CPM. PERNOCTAS EN CASTILLO PALACIO DE MAGALIA | NÚMERO | 897,00 | 0,00 | -897,00 | -100,00 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|---|---|-------------|----------------|-----------------|--------------|------|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 144A | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR | | 0,00 | 2.015.861,11 | 2.015.861,11 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|---|---|----------------|-----------------|---------------|------|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | 0,00 | 32.173.110,71 | 32.173.110,71 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA | 0,00 | 16.205.835,08 | 16.205.835,08 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA | 0,00 | 1.009.751,76 | 1.009.751,76 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL | 0,00 | 2.944.953,57 | 2.944.953,57 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | COMPañIA NACIONAL DE DANZA | 0,00 | 6.010.026,13 | 6.010.026,13 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | BALLET NACIONAL DE ESPAÑA | 0,00 | 5.445.842,56 | 5.445.842,56 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE MÚSICA Y DANZA | 0,00 | 453.789,59 | 453.789,59 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | TEATRO DE LA ZARZUELA | 0,00 | 19.101.624,21 | 19.101.624,21 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | PROGRAMA PLATEA | 0,00 | 1.459.136,55 | 1.459.136,55 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA | 0,00 | 3.542.963,47 | 3.542.963,47 | 0,00 |
| 335A | MÚSICA Y DANZA | FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA | GASTOS COMUNES UNIDADES | 0,00 | 8.115.179,38 | 8.115.179,38 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE DIFUSIÓN DEL TEATRO | FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE ESPECTÁCULO | 0,00 | 10.655.687,12 | 10.655.687,12 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | COMPañIA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO | 0,00 | 1.591.675,26 | 1.591.675,26 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL | 0,00 | 9.240.405,65 | 9.240.405,65 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL | 0,00 | 14.264.735,37 | 14.264.735,37 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | PROGRAMA PLATEA | 0,00 | 3.601.035,36 | 3.601.035,36 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN DEL TEATRO | MUSEO NACIONAL DEL TEATRO | 0,00 | 981.485,78 | 981.485,78 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|---|--------------------------------|----------------|-----------------|--------------|------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 335B | TEATRO | ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO DE MAGALIA | CASTILLO PALACIO DE MAGALIA | 0,00 | 363.796,35 | 363.796,35 | 0,00 |
| 335B | TEATRO | DIFUSIÓN ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE | GASTOS COMUNES DE LAS UNIDADES | 0,00 | 3.975.778,26 | 3.975.778,26 | 0,00 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

| | | | | | | |
|------------------------------|--------|---|--|---------------|---|----------------|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | 89,20 | : | Fondos líquidos | 11.059.095,98 | | |
| | | | Pasivo corriente | 12.397.438,38 | | |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | 287,63 | : | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 11.059.095,98 | + | 24.599.899,37 |
| | | | Pasivo corriente | 12.397.438,38 | | |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | 287,63 | : | Activo Corriente | 35.658.995,35 | | |
| | | | Pasivo corriente | 12.397.438,38 | | |
| d) ENDEUDAMIENTO | 7,33 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 12.397.438,38 | + | 0,00 |
| | | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | 12.397.438,38 | + | 156.656.739,10 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 0,00 | : | Pasivo corriente | 12.397.438,38 | | |
| | | | Pasivo no corriente | 0,00 | | |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| | | | | | | |
|--------------|---------|---|--|---------------|---|------|
| f) CASH-FLOW | -129,56 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 12.397.438,38 | + | 0,00 |
| | | | Flujos netos de gestión | -9.568.816,96 | | |

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | |
|--------------------------------------|---------------|----------------|-------------------|
| ING. TRIB / IGOR | TRANFS / IGOR | VN y PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 1,32 | 91,59 | 7,01 | 0,08 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | |
|------------------------------------|---------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 39,63 | 29,97 | 30,39 |

| | | | | |
|---------------------------------------|--------|---|-------------------------------|----------------|
| 3) Cobertura de los gastos corrientes | 105,76 | : | Gastos de gestión ordinaria | 146.173.550,08 |
| | | | Ingresos de gestión ordinaria | 138.216.918,67 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Indicadores presupuestarios

| | | | |
|--|-------|---|---|
| a) Del presupuesto de gastos corrientes: | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | 93,95 | : | Obligaciones reconocidas netas 144.311.228,51 |
| | | | Créditos totales 153.599.959,30 |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS | 97,68 | : | Pagos realizados 140.965.854,17 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas 144.311.228,51 |
| 3) ESFUERZO INVERSOR | 3,46 | : | Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 4.996.475,56 |
| | | | Total obligaciones reconocidas netas 144.311.228,51 |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO | 8,46 | : | Obligaciones pendientes de pago x 365 1.221.061.634,10 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas 144.311.228,51 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

| | | | |
|---|--------|---|---|
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 90,69 | : | Derechos reconocidos netos ----- 139.297.138,09 |
| | | | Previsiones definitivas ----- 153.599.959,30 |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 84,36 | : | Recaudación neta ----- 117.514.638,39 |
| | | | Derechos reconocidos netos ----- 139.297.138,09 |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO | 57,08 | : | Derechos pendientes de cobro x 365 ----- 7.950.612.390,50 |
| | | | Derechos reconocidos netos ----- 139.297.138,09 |
| c) De presupuestos cerrados: | | | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS | 100,00 | : | Pagos ----- 4.194.460,46 |
| | | | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 4.194.460,46 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2018

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

| | (euros) |
|--|---------------|
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 17.454.429,28 |
| 93,08 : Cobros | |
| Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) | 18.752.957,51 |

27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos posteriores al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información.

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- V.3 Resultado de operaciones comerciales.
- VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria].
- VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria).

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA O.A. (INAEM)
Plan de Auditoría 2019
Código AUDInet 2019/189
Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de ejercicio 2018 de la entidad INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA O.A. (INAEM).

La Directora General de INAEM es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas el 28 de junio de 2019 por el Secretario General del INAEM, por delegación de la Directora General de 19 de febrero de 2018, y fueron puestas a disposición de la IGAE el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18107_2018_F_190628_100928_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 19A3647D8AE4BCEF725A396D396998D0EAF8C4B16A864CA26A8494A980E0D2A3 y está depositado en la aplicación Redcoa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: Favorable con salvedades.

III.1 Inmovilizado. Amortizaciones.

Según informa la nota 4 “Normas de valoración” de la memoria, las cuotas de amortización del INAEM se determinan por el método lineal, tomándose como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones del anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

En el trabajo realizado para la verificación de las cuentas anuales, hemos advertido que, con origen en modificaciones en la situación jurídica de determinados bienes o a que inicialmente se tipificó inadecuadamente la misma en la aplicación informática utilizada, se están amortizando en un número de años incorrecto¹. Cuantitativamente, los errores afectan principalmente, a ciertos inmuebles, entre los cuales están los locales cedidos al organismo por el Ayuntamiento de Madrid en el Paseo de la Chopera².

Para corregir los errores sería preciso minorar los gastos contabilizados por el exceso de amortización dotada en el ejercicio, en un importe de 4.006,27 miles de euros y, así mismo, minorar los resultados de ejercicios anteriores en 6.052,75 miles de euros, con abono a amortización acumulada, por importe de 2.046,48 miles de euros.

Como consecuencia del ajuste, el resultado (desahorro) del ejercicio 2018 pasaría de 8.080,33 miles a 4.074,06 miles de euros.

¹ Por ejemplo, inversiones en un inmueble que figura como bien propio con vida útil de 100 años deberían haber figurado como inversiones en inmuebles cedidos por un período mucho menor y haberse amortizado a un ritmo mayor que el registrado.

² Los errores también afectan a los inmuebles del Teatro de la Zarzuela, la Farmacia Militar y el Museo del Teatro y, así como a maquinaria o mobiliario, cuyo impacto en cuentas es menor, si bien su corrección se ha incluido en el ajuste propuesto. Podría haber otros bienes afectados al no haberse hecho un análisis exhaustivo, pero se estima que su efecto no sería significativo.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de las salvedades descritas en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INAEM a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La entidad auditada presenta, en las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida al Balance de resultados e informe de gestión, a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los Indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2018.

No nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que no se ha presentado la información correspondiente a las citadas notas 25 y 26.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Red.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional, Directora de Equipos y por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 22 de noviembre de 2019.